



Resolución Jefatural

N° 154 -2018-CENEPRED/J

Lima, 31 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Informe N° 079-2018-CENEPRED/OPP emitido por la OPP, mediante el cual se presenta el Plan Operativo Institucional 2019 financiado y consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del CENEPRED, aprobado con Resolución Jefatural N° 151-2018-CENEPRED/J.

CONSIDERANDO:

Que, el acápite ii) del numeral 7.2 del artículo 7 del Texto único Ordenado (TUO) de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que el Titular de la Entidad es responsable de lograr que los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo;

Que, el numeral 71.3 de artículo 71 de la norma citada, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se espera alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD de 31 de octubre de 2018, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional-PEI y el Plan Operativo Institucional-POI;

Que, el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, establece que luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del POI tengan consistencia con el PIA; de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas para finalmente obtener el POI Anual;

Que, mediante la Ley N° 30879 del 06 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019, asimismo con la



Resolución Jefatural N° 151-2018-CENEPRED/J de 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 086-2018-CENEPRED/J, de 30 de Mayo de 2018, se aprobó el POI 2019 del CENEPRED en su fase de programación, documento que requiere modificarse a fin de que las metas físicas y los recursos totales estimados en el POI aprobado para el referido año, tengan consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED;

Que, en cumplimiento a las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha presentado a la Alta Dirección el Plan Operativo Institucional del CENEPRED, concordante con la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN; y acorde con las metas y acciones propuestas por los Órganos del CENEPRED para el año fiscal 2019;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411; Decreto Supremo N° 104-2012-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

SE RESUELVE:

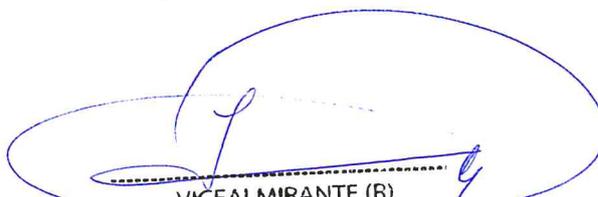
Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional - POI 2019 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, financiado y consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, conforme a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- Disponer el cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2019 financiado y consistente con el PIA, por todos los Órganos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2019 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; informando trimestralmente a la Jefatura del CENEPRED.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED (www.cenepred.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


VICEALMIRANTE (R)
VLADIMIRO GIOVANNINI FREIRE
JEFE DEL CENEPRED